41

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 002072-2026-MDSM/GDUR/G

EXP:2676873

San Marcos, 23 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°6661-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 22 de octubre del 2026, y demás antecedentes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, conforme al inciso 212.1 del Artículo 212, de la Ley N°32069 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, señala lo siguiente: "212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.";

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se suscribió el **CONTRATO N°91-2026-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO NAPOLES J&Y**, para la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2658928,** por un monto contractual de **S/ 2,269,747.82 (Dos millones Doscientos sesenta y nueve mil Setecientos cuarenta y siete con 82/100 soles) inc. IGV.,** con un plazo de ejecucion de ciento veinte (120) dias calendario, por el sistema de contratacion por **CONTRATA** y bajo la modalidad de ejecución a **SUMA ALZADA;**

Que, con fecha 13 de mayo del 2026, se suscribió el **CONTRATO N°112-2026-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y **CONSORCIO SUPERVISION VARGAS,** para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2658928,** por un monto contractual de **S/ 211,444.20 (Doscientos once mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 20/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha 16 de junio del 2025, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2658928;**

Que, con fecha 13 de octubre del 2026, mediante **Asiento N°272 del Cuaderno de Incidencias (CI),** el Ing. Victorio Johny Guerrero Dextre, en su calidad de Residente de Obra, comunica la culminación de la ejecución contractual de la obra**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2658928;** y solicita su verificación para el trámite correspondiente de recepción de obra;

Que, con fecha 16 de octubre del 2026, mediante **Asiento N°274 del Cuaderno de Incidencias (CI)**, el Arqto. Jaime Alberto Ojeda Soto, en su calidad de Supervisor de Obra, **certificó la culminación física de los trabajos y las metas ejecutadas de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 002072-2026-MDSM/GDUR/G

LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2658928; dando inicio al plazo de ley para la emisión del correspondiente informe de conformidad y el inicio del proceso de recepción por parte de la Entidad;

Que, con fecha 16 de octubre del 2026, mediante **CARTA N° 023-2026-CONSORCIOSUPERVISIONVARGAS/HRVR-RC,** el Sr. Huber Ramiro Vargas Ramirez, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISION VARGAS,** presentó a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el certificado de conformidad técnica de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2658928;**

Que, con fecha de recepción 22 de octubre del 2026, mediante **INFORME N°6661-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la designación del comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2658928;**

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°206-2024-MDSM-A,** de fecha 28 de mayo del 2024, se designa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, asimismo el mencionado Gerente tiene la facultad de designar y conformar a los miembros de los Comités de Recepción de Obras, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2658928,** sujetándose al marco de la normativa de contrataciones del estado, con la finalidad de verificar el funcionamiento u operatividad de la obra culminada. El Comité estará integrado de la forma siguiente:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
Presidente	**Ing. Miguel David Giron Chavez – CIP N°106206** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	**Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan – CIP N°68079** Sub Gerente de Ejecucion de Inversion Pública
Segundo Miembro	**Ing. Néstor Javier Antequera Huamán – CIP N°204368** Sub Gerente de Liquidación de Obras

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que las funciones del Comité de Recepción designado se sujetarán estrictamente a lo dispuesto en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N°009-2025-EF, quedando obligados sus miembros a verificar el correcto funcionamiento y la operatividad de la infraestructura ejecutada, bajo responsabilidad; de conformidad con el marco normativo vigente aplicable al presente contrato.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución, conforme a las formalidades contenidas en la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp:2676873